

Octubre de mil ochocientos veinte citando el Ayuntamiento
nuestro constitucional de esta villa con acuerdo de
los S. S. del margen en sus Salas Capitulares celebrando
cuando cuantos extraordinarios en virtud de cita
ción anterior para tratar confederación y acordar
los convenientes a el oficio referido a esta
corporación por D. Juan^{to} Páramo de Monca
da Comisionado que se titula sea a la Dipu
tación Provincial para señalam^{to} de termino
a los Puertos de su jurisdicción al Rio Segura as
ta el mar que han establecido sus Ayunta
mientos; por el qual fha en Fuente-Albano
de diez y ocho del corriente; instaba a este
Ayuntam^{to} para que como Comisario de
seria nombrar Comisionado que por su
parte, y con su representación concurre a
el fin de esta causa la mañana del diez
y cinco proximo a las diez de esta del día
de los Nueve, con documento que acredite
su representación; en cuya vista esta con
feración = Dijo: que sin embargo de que dicho
Comisionado no estaba dado a conocer
por su superioridad de quien dimanaba
su Comision, ni el oficio recibido instrua
lo suficiente para que se pudiese venir
en conocimiento de su autoridad y facultades
en asunto de tanta gravedad; desosa de con
servar la paz y buena armonia que
debe reinar entre las autoridades = Alord
nombrar como en efecto nombro a los

